

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Corrección de Registro Civil Rad. 110014003053 20220025300

Visto informe secretarial, la Juez resuelve:

Requerir a la Registraduría de Puerto Boyacá para que remita los documentos solicitados, advirtiéndole que a pesar de indicar en el oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud del juzgado que se anexaban, no se remitieron archivos adjuntos.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.138 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 29- agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria